

Ruiz Medrano, en ignorado paradero, haciéndole saber que en el expediente que se le sigue por abandono de servicio ha recaído propuesta, en la que se aprecia una falta muy grave, que deberá ser sancionada con el correctivo de expulsión del Cuerpo, reservándose, sin embargo, a dicho funcionario el derecho a ser rehabilitado, si en su día justificase en la comisión de la falta, la existencia de fuerza mayor.

Dicho expediente estará de manifiesto en esta Sección durante quince días y en horas hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el "Diario Oficial de Comunicaciones" y en la GACETA DE LA REPUBLICA, pudiendo presentar por escrito cuantas exculpaciones estime pertinentes a su derecho, dentro de dicho plazo.

Acordado en dicho expediente el trámite de audiencia, en el plazo señalado, el señor Ruíz Medrano podrá defenderse personalmente, o designar un funcionario destinado en esta capital, para que lo haga en su nombre; significándole que si dejase pasar el mencionado plazo sin hacer expresa manifestación en uno o en otro sentido, se le nombrará defensor de oficio, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Dirección general, de fecha 17 de Septiembre de 1937 ("D. O." 3.975), y se continuará el expediente en rebeldía, con los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona, 21 de Febrero de 1938.
Fernando Galiana.

Don Mateo Hernández Barroso, Inspector Jefe de la primera Sección de la Inspección Central de Telecomunicación.

Por el presente cito y emplazo al Jefe de Negociado de tercera, Ingeniero de Telecomunicación, Jefe de la primera zona, don Francisco Martínez y González, en ignorado paradero, para que declare en expediente que se le sigue por abandono de destino, debiendo comparecer ante mí en las Oficinas de esta Inspección Central, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente Edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Diario Oficial de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas", y

durante las horas de diez a trece, significándole que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se seguirá el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Febrero de 1938.
El Instructor, Mateo Hernández Barroso.

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del ramo en Valls y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.590 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y en la Estafeta de Valls;

Con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 518 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la real Orden del ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Tarragona, el día 15 de Marzo próximo, a las once horas.

Barcelona, 12 de Febrero de 1938.
El Director general, Juan Arroquia Herrera.

Modelo de proposición

Don . . . natural de . . . vecino de . . . según cédula personal número . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . viceversa, por el precio de . . . (en letra) . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado

por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S.—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del ramo en Gerona y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 43.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Gerona;

Con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 8.600 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la real Orden del ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Gerona, el día 15 de Marzo próximo, a las once horas.

Barcelona, 12 de Febrero de 1938.
El Director general, Juan Arroquia Herrera.

Modelo de proposición

Don . . . natural de . . . vecino de . . . según cédula personal número . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . viceversa, por el precio de . . . (en letra) . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S.—